

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 30751

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos Totihue, para efectuar **DOMADURA**, a contar del día 01.01.2011, corralones al lado de la Capilla de Totihue, los fondos que se recauden son para arriendo terreno para hacer una Medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

LA Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos Totihue, para efectuar **DOMADURA**, a contar del día 01.01.2011, corralones al lado de la Capilla de Totihue, los fondos que se recauden son para arriendo terreno para hacer una Medialuna.

HORARIO : Desde las 16:00 Hrs. hasta las 01:00 A.M. 02.01.2011.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Mauricio Brizuela Salinas, cédula de identidad N° 11.528.319-7, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesado (2)
Archivo